



RESOLUCIÓN No. 58 de 2008 (Julio 16)

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 260 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Sala, mediante Acuerdo No. 260 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones números 024 de 2006, 043 de 2007 y 021 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por Acuerdo No. 260 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrista	Total
1	BRAVO GOMEZ LUIS FERNANDO	17.642.260	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	530,72	150,00	20,00	130,80	831,52
2	GOMEZ AVILA ANA ELISA	36,274,747	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	506,18	150,00	35,00	139,80	830,98
3	ROSERO NUÑEZ FRANCY	40.770.622	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	536,86	132,71	30,00	123,60	823,17
4	ORDOÑEZ REYES ELVIA ROSA	40.780.339	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	512,32	150,00	10,00	136,80	809,12
5	MARTINEZ BERNAL MAURICIO	16.189.602	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	530,72	102,79	15,00	136,80	785,31
6	PARRA RAMON LEONEL	17.702.890	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	500,05	150,00	0,00	118,20	768,25
7	ROBAYO CUELLAR LUIS ALBERTO	96.341.677	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	487,78	150,00	0,00	125,40	763,18
8	FLOR CONSTANTINO	17.639.583	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	481,64	144,43	10,00	124,20	760,27
9	CONDE ORTIZ EDGAR	17.643.958	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	506,18	100,33	0,00	127,80	734,31
10	HERRAN RANGEL CRISTIAN CAMILO	17.691.372	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	561,40	28,60	5,00	129,00	724,00
11	CHAVARRO CHICUE JOSE LEANDRO	16.189.242	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	481,64	95,67	20,00	124,80	722,11
12	CHURTA BARCO JUAN CARLOS	6.803.637	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	512,32	69,15	0,00	116,40	697,87
13	CALDERON CRUZ CESAR AUGUSTO	17.648.030	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	487,78	118,41	10,00	78,00	694,19
14	CHURTA BARCO OSCAR ANDRES	17.689.312	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	512,32	60,11	0,00	115,20	687,63
15	CABRERA GAVIRIA	17.656.331	Escribiente de Juzgado	487,78	102,03	5,00	81,00	675,81

	YOBANY ALEXANDER		Municipal - Nominado					
16	LEAL VILLALOBOS CARLOS ANDRES	17.688.144	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	500,05	38,90	10,00	123,00	671,95
17	COTACIO ROSAS ERICA MARCELA	40.781.744	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	555,26	99,51	10,00	0,00	664,77
18	ENDO SANCHEZ WILMER ANDRES	17.689.390	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	506,18	25,97	0,00	119,40	651,55
19	MOGOLLON SUAREZ SANDRA IBONNY	40.773.599	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	493,91	43,34	0,00	111,00	648,25
20	MATIZ HERRERA YANETH PATRICIA	40.781.440	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	487,78	31,73	0,00	111,60	631,11
21	GIRALDO MARIA FERNANDA	30.505.706	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	500,05	57,26	5,00	0,00	562,31
22	VIDARTE ESCOBAR CARMEN CRISTINA	41.945.612	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	500,05	44,05	0,00	0,00	544,10
23	ROJAS CALDERON JHON HELBER	17.649.056	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	487,78	50,96	0,00	0,00	538,74
24	VERGARA TRUJILLO PATRICIA	30.508.904	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	481,64	21,70	15,00	0,00	518,34
25	JARAMILLO ZUÑIGA NESTOR JAVIER	17.688.461	Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado	500,05	3,29	0,00	0,00	503,34

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

GLADYS AREVALO
Presidenta

CSJC/SA/JAC